MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS N°157 /16

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 1101/15 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UOC N° 02/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID N° 284927.----------

Asunción, 28 de marzo de 2016.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 173/16 de fecha 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaria General en fecha 28 de marzo de 2016, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de rectificación del artículo 1° de la Resolución MTESS N° 1101/15 "Por la cual se autoriza la ampliación de la vigencia del contrato UOC N° 02/2015, suscripto con la firma unipersonal AIRMECT de José Eduardo Cabrera, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2015"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. N° 587/15 de fecha 18 de noviembre de 2015, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación del Contrato de Mantenimiento y Reparación de acondicionadores de aire con provisión de repuestos – ID N° 284.927, hasta el 31 de marzo de 2016.----------

Que, por Nota N° 607/15 de fecha 03 de diciembre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contratación, eleva a conocimiento el interés de realizar una ampliación de contrato, extendiendo el servicio por 3 (tres) meses adicionales.----------

Que, la Resolución MTESS N° 1101/15 de fecha 30 de diciembre de 2015 resolvió autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato U.O.C. Nº 02/2015 suscripto con la firma AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con Provisión de Repuestos – Contrato Abierto – AD REFERÉNDUM" - ID N° 284927, hasta el 31 de marzo de 2016.----------

Que, el Dictamen UOC Nº 03/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, recomienda ampliar la vigencia del Contrato de marras hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, en vista a que ya fue ejecutado el monto mínimo contratado y a fin de hacer uso efectivo de los servicios hasta el monto máximo del contrato; maximizando de esta forma los recursos disponibles, teniendo en cuenta los Principios de Economía y Eficiencia consagrados en el artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bonnet
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carlos Ramón Ibsa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS N°157/16

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 1101/15 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UOC N° 02/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID N° 284927.----------

Asunción, 28 de marzo de 2016.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos del Dictamen N° 769/2015, que expresa: "*esta Asesoría es de parecer que se verifica la observancia de las disposiciones de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" que regulan en el proceso de Ampliación de Contrato y en consecuencia dictar Resolución Ministerial a los efectos solicitados, siempre y cuando exista Disponibilidad Presupuestaria para el efecto. Las partidas afectadas al pago del monto de los servicios contratados que correspondan al Ejercicio Fiscal 2016 quedaran sujetas a la aprobación del Presupuesto respectivo.*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **RECTIFICAR** el artículo 1° de Resolución MTESS N° 1101/15, por la cual se autoriza la ampliación de la vigencia del Contrato UOC N° 02/2015, suscripto con la firma Unipersonal AIRMECT de José Eduardo Cabrera, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con Provisión de repuestos – Contrato Abierto – AD REFERÉNDUM" – ID N° 284927, que quedará redactado de la siguiente forma:----------

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato UOC N° 02/2015, suscripto con la firma AIRMECT de José Eduardo Cabrera, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con Provisión de Repuestos – Contrato Abierto – AD REFERÉNDUM" – ID N° 284927, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016".---

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carlos Alberto Rosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS Nº 157 /16

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 1101/15 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UOC N° 02/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID N° 284927.----------

Asunción, 28 de marzo de 2016.

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, la introducción de las modificaciones correspondientes dentro del Convenio Modificatorio referente a la ampliación de la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.----

Art. 3° **DEJAR** establecido que los demás artículos de la Resolución MTESS N° 1101/15 de fecha 30 de diciembre de 2015, permanezcan invariables.---

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social